

CONVOCATORIA CEDIA AWARDS CATEGORÍA: INNOVACIÓN CON IDENTIDAD TERRITORIAL

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO

Esta categoría valora iniciativas que integran la aplicación de ciencia, tecnología y conocimiento tradicional en relación con la resolución concreta de desafíos enfrentados por comunidades desde la perspectiva del territorio.

En esta convocatoria se busca visibilizar el potencial transformador de las instituciones de educación superior cuando actúan como agentes integradores de conocimiento, cultura y desarrollo en los territorios históricamente excluidos de los circuitos tradicionales de innovación.

2. INSTITUCIONES POSTULANTES

En esta categoría pueden postular:

- Categoría A: Universidades y Escuelas Politécnicas miembros de CEDIA.
- Categoría B: Institutos Técnicos y Tecnológicos de educación superior miembros de CEDIA.

Se convoca, sobre todo, a instituciones que acompañan y desarrollan iniciativas con comunidades históricamente excluidas. En particular en áreas rurales, amazónicas, fronterizas o zonas urbanas-periféricas.

3. PROYECTOS ELEGIBLES

En esta categoría podrán participar proyectos que estén orientados a las siguientes acciones:

- Promuevan la revalorización del patrimonio cultural y ambiental, integrando saberes ancestrales o prácticas tradicionales con soluciones técnicas contemporáneas.
- Generen impacto económico y productivo local, especialmente en contextos vulnerables.



- Articulen procesos cooperativos y de gobernanza territorial, donde participen comunidades organizadas, gobiernos locales, colectivos ciudadanos, productores u otros actores sociales clave.
- Establezcan vínculos sólidos entre la investigación académica y las dinámicas sociales del territorio, favoreciendo la co-construcción de soluciones.
- Demuestren viabilidad, sostenibilidad e impacto replicable en otros territorios con condiciones similares.

4. PROYECTOS NO ELEGIBLES

- Proyectos que pertenezcan a instituciones no miembros de CEDIA.
- Proyectos que hayan ganado premios o reconocimientos nacionales o internacionales.

5. REQUISITOS DE SOLICITUD

- Pertenecer una institución miembro de CEDIA.
- Presentar el formulario oficial de solicitud completo y firmado por la autoridad de investigación o vinculación de la institución de educación superior.
- Presentar un solo proyecto por universidad o instituto miembro.
- Declaración de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS): la postulación debe considerar la contribución explícita al desarrollo sostenible de acuerdo con la temática abordada en el proyecto. Para ello, se deberá reportar 1 ODS principal y 1 ODS secundario, además de identificar una meta específica de los ODS seleccionados. La declaratoria del ODS y de sus metas específicas es obligatoria; en ausencia de esta información, la postulación se considerará incompleta.
La selección del ODS y de la(s) meta(s) deberá incluir una justificación breve que explique: i) su relación directa con la propuesta, ii) la forma en que las actividades planteadas contribuirán de manera concreta al cumplimiento de la meta seleccionada, indicando mecanismos, resultados obtenidos o indicadores que evidencien dicha contribución.
- En caso de apelar a acciones afirmativas para puntaje extra, presentar la documentación detallada en el apartado 7 de este documento.



6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
Relevancia-pertinencia territorial y cultural del proyecto	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad o problemática específica del territorio donde se desarrolla. Se considerará las características socioculturales, geográficas y contextuales de la comunidad beneficiaria. Se valora especialmente la conexión del proyecto con la identidad local y los saberes del entorno.	20
Nivel de participación de actores locales, organizaciones públicas y civiles	Considera el nivel de involucramiento real y activo de comunidades, colectivos, gobiernos locales, asociaciones u otras entidades del territorio en las diferentes fases del proyecto (diseño, ejecución, seguimiento), evidenciando que la institución de educación superior cumple su función social con la comunidad, fuera del rol principal de oferta académica. Se valoran los procesos colaborativos y de construcción conjunta.	20
Impacto en la preservación del ambiente y patrimonio	Evalúa si el proyecto favorece la protección, conservación o valorización de aspectos del patrimonio cultural, ya sea material o inmaterial, así como del entorno ambiental local, que incluye ecosistemas, biodiversidad y recursos naturales. Se valora el enfoque sostenible y el respeto por el equilibrio ecológico y cultural.	20



Contribución al desarrollo económico y productivo local	Evalúa el aporte del proyecto a la dinamización de la economía comunitaria, generación de oportunidades productivas sostenibles, fortalecimiento de capacidades locales o acceso a medios de vida. Se prioriza el impacto en sectores tradicionalmente excluidos o con menor acceso a capital o infraestructura.	20
Sostenibilidad y capacidad de replicabilidad	Evalúa la sostenibilidad del proyecto a largo plazo, más allá de la financiación inicial, y su capacidad para ser replicado en contextos similares. Se analizan factores como el compromiso de las instituciones, la participación de la comunidad y el potencial de expansión.	15
Impacto ASG institucional: Social y Gobernanza	Evalúa el grado en que el proyecto se alinea con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) y la incorporación de la autoidentificación del equipo responsable de su ejecución, con el propósito de reconocer y visibilizar la diversidad del equipo de trabajo.	5
TOTAL		100

7. ACCIONES AFIRMATIVAS

Se otorgarán hasta 10 puntos extra a los proyectos que demuestren un impacto directo en comunidades en situación de vulnerabilidad o minoritarias dentro del contexto ecuatoriano. Este sistema de puntuación tiene como objetivo fomentar acciones afirmativas que promuevan la equidad, la inclusión y el desarrollo territorial desde una perspectiva de derechos y reforzar el ejercicio de la institución como actor fundamental para el desarrollo.

Se dará preferencia a proyectos enfocados en:



- Comunidades indígenas y pueblos ancestrales, como los Kichwa, Shuar, Waorani, Tsáchila, comunidades afroecuatorianas y montubias, entre otros.
- Zonas rurales de difícil acceso o sin servicios básicos adecuados.
- Barrios urbano-marginales con altos niveles de pobreza o exclusión.
- Personas con discapacidad o con condiciones crónicas de salud.
- Personas en situación de movilidad humana: migrantes, solicitantes de refugio o desplazados internos.
- Mujeres en condiciones de vulnerabilidad, especialmente:
 - Mujeres jefas de hogar.
 - Mujeres en situación de violencia de género o exclusión educativa.
 - Mujeres en sectores rurales o con limitado acceso a oportunidades productivas.
- Jóvenes y adultos mayores excluidos del sistema educativo o laboral.

ACCIONES AFIRMATIVAS	PUNTAJE
Más de tres grupos prioritarios del listado antes mencionado	10 puntos
Al menos dos grupos prioritarios del listado antes mencionado	7 puntos
Al menos un grupo prioritario del listado antes mencionado	5 puntos

Para acceder al puntaje extra por acción afirmativa, se debe presentar información que permita verificar el trabajo con las comunidades en situación de vulnerabilidad y que se encuentran listadas en el apartado anterior, documentación que puede incluir, sin limitar a:

- Evidencia concreta del enfoque afirmativo, indicando de manera clara el grupo de beneficiarios del proyecto y cuál fue su participación.
- Evidencia documentada del trabajo con dichas poblaciones (cartas de apoyo, testimonios, indicadores sociodemográficos, fotografías, entre otros).
- Demostrar con verificables, de manera clara y concisa, el impacto diferencial del proyecto y como el mismo constituye una mejora importante en las condiciones de vida o acceso a derechos.



8. RESTRICCIONES

No se aceptarán solicitudes que:

- Se encuentren en etapa exclusivamente de planificación o sin implementación concreta.
- Sean ejecutados exclusivamente por entes externos a la institución miembro (ONGs, consultoras, etc.), sin participación institucional activa.
- Proyectos postulados sin firma de la autoridad de investigación o vinculación de la institución postulante.
- No se evaluarán postulaciones incompletas o fuera de plazo.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES

- La evaluación se realizará por pares externos a CEDIA cuyo perfil profesional combine experiencia técnica, sensibilidad territorial y conocimiento de procesos colaborativos en el desarrollo local.
- Cada proyecto recibirá una puntuación conforme a los criterios establecidos en el presente documento, sobre un total de 100 puntos.
- Todos los postulantes recibirán la calificación otorgada más los comentarios de justificación. Este proceso se realizará dentro de la plataforma de postulación. No se emitirán oficios o informes.
- Se premiará a los tres primeros lugares en estricto orden de calificación.
 - Categoría A: 3 mejores proyectos de universidad y escuelas politécnicas
 - Categoría B: 3 mejores proyectos de institutos técnicos y tecnológicos de educación superior.
- La notificación de ganadores se dará en el evento de los Cedia Awards y posterior en la página web de CEDIA.
- Los resultados serán inapelables.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el marco de la Convocatoria CEDIA Awards – Categoría: Innovación con Identidad Territorial, la IES postulante declara, que el proyecto presentado es original y ha sido desarrollado en el ejercicio de sus funciones sustantivas de investigación, vinculación o innovación, con participación institucional activa y verificable.



Asimismo, declara que posee la titularidad o cuenta con los derechos suficientes de propiedad intelectual, industrial asociados al proyecto. En caso de existir participación de terceros incluidas comunidades, la institución manifiesta que dispone de los acuerdos formales que regulan dicha participación y el uso de los resultados. La institución garantiza expresamente que la postulación, el proyecto y sus resultados no vulneran ni infringen derechos de terceros, derechos de autor, derechos conexos, derechos de propiedad industrial, secretos empresariales, derechos colectivos, o cualquier otro derecho protegido por la normativa vigente.

Cuando el proyecto incorpore conocimientos ancestrales, saberes tradicionales o prácticas culturales de pueblos y nacionalidades, la institución declara que ha actuado conforme a los principios de consentimiento libre, previo e informado, asegurando el reconocimiento adecuado, y estableciendo mecanismos de distribución justa y equitativa de beneficios, de ser aplicable. La institución garantiza que el uso de dichos conocimientos no constituye apropiación indebida ni explotación no autorizada, y que no se han vulnerado derechos colectivos o culturales de las comunidades involucradas.

La participación en la presente convocatoria no implica cesión o transferencia de titularidad de derechos de propiedad intelectual a favor de CEDIA. No obstante, la institución autoriza a CEDIA a difundir información general del proyecto.

La institución podrá señalar expresamente la información confidencial dentro del proceso de postulación. En tal caso, CEDIA y los evaluadores externos se comprometen a utilizar dicha información exclusivamente para fines de evaluación y a no divulgar datos técnicos sensibles, secretos industriales o información protegida por normativa aplicable. Esta obligación de confidencialidad se mantendrá incluso después de concluido el proceso de evaluación y selección.

Finalmente, la institución asume plena responsabilidad jurídica frente a cualquier reclamación derivada de conflictos de propiedad intelectual, uso indebido de conocimientos tradicionales, incumplimiento de acuerdos con comunidades o actores territoriales, o vulneración de derechos de terceros o de normativa aplicable, liberando a CEDIA de cualquier responsabilidad asociada a tales controversias.



11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su normativa conexas, el/la postulante queda informado/a de que la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia – CEDIA, con domicilio en Gonzalo Cordero 2-122 y J. Fajardo, ciudad de Cuenca, correo electrónico de contacto protecciondedatos@cedia.org.ec, actúa como responsable del tratamiento de los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria.

Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar el proceso de postulación, evaluación, selección, premiación y difusión de resultados de proyectos orientados a la innovación con identidad territorial, así como para mantener comunicaciones institucionales relacionadas con dicho proceso.

Para la gestión técnica de las postulaciones, CEDIA utiliza la plataforma VFORM, la cual actúa en calidad de encargado del tratamiento, tratando los datos personales por cuenta de CEDIA y conforme a sus instrucciones, bajo obligaciones de confidencialidad, seguridad de la información y sin utilizarlos para fines propios.

Los datos personales que podrán ser recabados a través de la plataforma VFORM, utilizada por CEDIA para la gestión de postulaciones:

- Institución de Educación Superior (IES)
- Cargo
- Nombres y apellidos
- Correo electrónico institucional
- Teléfono de contacto
- Número de cédula de identidad

Los datos personales serán proporcionados a CEDIA por la autoridad competente de la Institución de Educación Superior postulante, quien actúa en representación institucional y declara contar con la legitimación suficiente, haber informado previamente a los titulares de los datos personales y haber recabado, cuando corresponda, los consentimientos necesarios para la difusión pública de resultados, reconocimientos institucionales y, de ser el caso, el uso de imagen, voz o testimonios de los titulares de los datos, de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, para la remisión de dicha información y su tratamiento en el marco de la presente convocatoria.



El tratamiento de los datos personales se fundamenta en la ejecución de medidas precontractuales solicitadas por la institución postulante, a través de su autoridad competente, necesarias para gestionar el proceso de postulación, evaluación, selección y notificación de resultados, así como la difusión pública de los resultados, reconocimientos institucionales y para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a CEDIA.

En el marco del proceso de evaluación, los datos personales podrán ser compartidos con pares académicos externos, quienes podrán encontrarse dentro o fuera del territorio ecuatoriano. En caso de que dichos evaluadores residan fuera del país, se realizará una transferencia internacional de datos personales, la cual se efectuará exclusivamente para fines de evaluación, garantizando un nivel adecuado de protección, confidencialidad y seguridad, conforme a la normativa vigente.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades del proceso y posteriormente durante los plazos establecidos para fines de archivo institucional y cumplimiento normativo.

El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización, eliminación, oposición y demás derechos reconocidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, mediante solicitud dirigida al correo electrónico antes indicado.

Ing. Juan Pablo Carvallo, PhD.
Director Ejecutivo
CEDIA

